



RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N° 78/2023
CONTRATO N° 67/2023
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA/ADA UECA/TLC COREA SUR N° 03/2023

HOSPITAL NACIONAL ROSALES, San Salvador, a las siete horas con cuarenta minutos del día dieciséis de junio de dos mil veintitrés.

ANTECEDENTES:

Este Hospital y la Sociedad **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, el día 28 de abril del año que transcurre, suscribieron el Contrato N° 67/2023, derivado de la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA/ADA UECA/TLC COREA SUR N° 03/2023 denominada: **“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS”**. Dicho contrato, le fue distribuido a la contratista, el día 04 de mayo del corriente año.

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES, CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante correspondencia oficial interna de fecha 02 de mayo del corriente año, suscrita por parte del Jefe de Evaluación y Control de Abastecimiento de este Centro Asistencial, mediante la cual le expone a la máxima autoridad de este Hospital, lo siguiente “(...) al realizar el análisis respectivo con el equipo de trabajo, se ha determinado la necesidad de ampliar algunos renglones con el ahorro obtenido (...) del específico 54113; lo que permitirá incrementar la cobertura según el comportamiento actual en el consumo y garantizar la atención a los pacientes de este Hospital. Por lo tanto, solicito su autorización para realizar la ampliación e iniciar el proceso de consulta a los proveedores, a efecto que, confirmen si están de acuerdo en ampliar y mantener las condiciones ofertadas (...)”. Que los renglones a los que hace alusión en la referida nota, consisten en los siguientes: 1, 3, 10, 18, 19, 25, 51, 52, 76, 78, 82, 94, 105, 106, 135 y 144. En la referida comunicación oficial, consta por anotación marginal, el visto bueno del Director de este centro Hospitalario;
- II. En fecha 23 de mayo del corriente año, los Administradores del Contrato que nos ocupa, (.....), (.....) y (.....); solicitan a la contratista, su anuencia o

no, al trámite de Ampliación Contractual de los renglones detallados en el romano I y que totalizan un monto de \$44,343.00; por lo que, requiere su pronunciamiento a más tardar en el plazo de tres días;

- III. Mediante escrito de fecha 26 de mayo del presente año, suscrita por parte del Apoderado Administrativo de la Sociedad **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, dirigida a la Máxima Autoridad de este Hospital, en la que manifiesta que: “(...) aceptamos dicha prórroga ampliando el monto adjudicado y el plazo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y nos comprometemos a cumplir con los requisitos y demás condiciones establecidas (...)”. En virtud de lo anterior, la contratista aceptó la ampliación contractual de los renglones requeridos, totalizando la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$44,343.00)**;
- IV. De acuerdo a correspondencia de fecha 30 de mayo del corriente año, suscrita por (.....), administradora del contrato en referencia y (.....), en su calidad de Jefe de Unidad de Evaluación y Control de Abastecimiento , remiten la documentación pertinente a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para proceder al trámite de la ampliación contractual de dichos renglones; asimismo, le informan que, se cuenta con el visto bueno del Titular;
- V. Mediante correspondencia Oficial Interna de fecha 01 de los corrientes, suscrita por la Jefe UCP, en la cual, solicita a la Unidad Financiera Institucional, la VERIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA para proceder a la ampliación contractual anteriormente descrita;
- VI. Que, con fecha 12 del mes y año que transcurren, la Unidad Financiera Institucional, emitió “**CONFIRMACIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**” número **PFG-60/2023**, en la Unidad Presupuestaria: **02**; Línea de Trabajo: **02**; Objeto Específico: **54113**, por un monto de **\$44,343.00**; con cargo a: **FONDO GENERAL**; en el rubro: **INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS**;
- VII. Que con fecha 13 de los corrientes, la Jefe UCP remite mediante correspondencia, a la Unidad de Asesoría Jurídica de este Hospital, la documentación pertinente, para la elaboración de la resolución modificativa correspondiente;
- VIII. Que con fecha 10 de los corrientes, entró en vigencia el Decreto Legislativo Número 652, el cual contiene la nueva LEY DE COMPRAS PÚBLICAS (LCP), cuerpo normativo que derogó la

denominada Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), situación prevista en el artículo 191 de la referida ley (Derogatoria). En ese sentido, la LCP en el inciso primero del artículo 188 a la literalidad establece lo siguiente: “A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las adquisiciones y Contrataciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y las que se haya iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión; salvo si se introdujeren modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de esta ley”. A merced de lo anterior, resulta obvio que nos encontramos ante la presencia de un trámite de modificación contractual, por lo que deberán aplicarse las nuevas disposiciones de la Ley de Compras Públicas;

- IX. En el mismo orden de ideas, la Cláusula Décima Sexta del contrato que nos ocupa, denominada “AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN”, esencialmente establece lo siguiente: “(...) El H.N.R., se reserva el derecho de incrementar el presente contrato, hasta un máximo del 20%, de una sola vez o por varias modificaciones (...) Para atender las necesidades en estado de emergencia no se establece límite alguno en cuanto al porcentaje de modificación del contrato (...)”. Por su parte, el inciso cuarto del artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, establece lo siguiente: “El monto de las modificaciones a realizar no podrá exceder en **incrementos del veinte por ciento del monto original del contrato u orden de compra, realizada en una o varias modificaciones**”. Del tenor literal de la cláusula contractual, así como de las disposiciones legales relativas a la LCP, el legislador estableció los siguientes requisitos para la procedencia de las modificaciones contractuales relativas a monto:
- a) Que la modificación contractual puede otorgarse tanto en contrato como en órdenes de compra (innovación en la LCP, puesto que la LACAP no contemplaba O/C);
 - b) Que surja la necesidad de la modificación, en la etapa de ejecución contractual;
 - c) Debe mediar anuencia por parte del administrador del contrato o de la contratista (dependiendo de quién promueva la modificación contractual);
 - d) Que la modificación contractual puede materializarse mediante 1 o varias modificaciones; y
 - e) Que el límite máximo de la modificación asciende al 20% del monto original del contrato u orden de compra. Partiendo de lo anterior, el legislador claramente establece como requisito de procesabilidad para la procedencia de la modificación contractual, que esta no sobrepase del 20% del monto total del documento de obligación, es decir, en ningún momento hace distinción o referencia, ya sea directa o indirectamente, a que exista tal limitación porcentual (20%), por ítem o renglón, sino que reitero, resulta fácil colegir que hace alusión al monto total del contrato. En el caso que nos ocupa, se ha acreditado el procedimiento reglado tanto a nivel contractual como por la nueva LCP, para la procedencia de la ampliación contractual,

a su vez, el trámite promovido (ampliación), NO EXCEDE EL LÍMITE PREVISTO POR LA LEY (20%), por lo que deberá accederse a dicha ampliación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, disposiciones legales citadas y en uso de las facultades previstas por la ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

A) AMPLÍANSE los renglones **1, 3, 10, 18, 19, 25, 51, 52, 76, 78, 82, 94, 105, 106, 135 y 144** del **Contrato N° 67/2023**, derivado del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA/ADA UECA/TLC COREA SUR N° 03/2023**, denominado **“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS”**, por un monto de **CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (“44,343.00)**, según se detalla a continuación:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega	
1	15	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. CIRCUITO PARA ANESTESIA ADULTO, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE. SE REQUIERE TUBO CORRUGADO, BOLSA DE RESERVORIO DE 3 LITROS, MASCARA FACIAL FILTRO BACTERIANO Y EXTENSIÓN TRANSPARENTE PARA CAPNOGRAFÍA. CODIGO: 10100010 CODIGO MERCANCIA ONU: 42272505 ADJUDICADO:	C/U	200	\$9.45	\$1,890.00	50% 20 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN, 50% 60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA PRIMER ENTREGA.	
		CIRCUITO PARA ANESTESIA ADULTO, COMPUESTO POR: UN SET DE TUBOS CORRUGADOS EXPANDIBLES, PIEZA EN "Y", CODO PARA MAQUINA DE ANESTESIA CON MÁSCARA, FILTRO ANTIBACTERIANO, BOLSA DE ANESTESIA DE 3 LITROS, Y EXTENSIÓN TRANSPARENTE PARA CAPNOGRAFÍA. MARCA: WESTMED ORIGEN: USA/MEXICO VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM130803112022		UNIDADES				
3	15	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. FILTRO HUMIDIFICADOR HME CON TUBO CORRUGADO. SE REQUIERE CON EL RANGO DE ESPACIO MUERTO IGUAL O MAYOR A 1.8 cm H ₂ O A 60 L/min. Y CON EFICIENCIA IGUAL O MAYOR A 99,999% o 99,9999%. CODIGO: 10100051 CODIGO MERCANCIA ONU: 42272219 ADJUDICADO:	C/U	525	\$1.95	\$1,023.75		50% 20 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN, 50% 60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA PRIMER ENTREGA.
		FILTRO HIDROFOBO CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD (HME), BAJA RESISTENCIA AL FLUJO DE 2.5 CM H ₂ O A 60 L/MIN; FILTRACION BACTERIANA/VIRAL DEL 99.999%; MÍNIMO DE HUMEDAD 33.6 MG H ₂ O/L PARA 500ML, CON PUERTO DE MUESTREO, ESPACIO MUERTO CERRADO DE 54ML Y ESPACIO MUERTO ABIERTO DE 97ML, CON TUBO CORRUGADO CON MEMORIA LIBRE DE LATEX Y DEHP, ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA: HAITECH ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM053320082020		UNIDADES				

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
10	15	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. ELECTRODO DE MONITOREO CARDIORESPIRATORIO AUTOADHERIBLE, ADULTO, DESCARTABLE. CODIGO: 10202005 CODIGO MERCANCIA ONU: 42181708 ADJUDICADO:					100% 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN
		ELECTRODO DE MONITOREO CARDIORESPIRATORIO AUTOADHERIBLE, ADULTO, DESCARTABLE. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM043723022017. SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE AGOTAMIENTO DE INVENTARIO.	C/U	130,000	\$0.09	\$11,700.00	
				UNIDADES			
18	15	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. DRENO DE PENROSE 13mm x (30-45) cm, (1/2" x 12"-18"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. CODIGO: 10600130 CODIGO MERCANCIA ONU: 42293505 ADJUDICADO:					100% 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN
		DRENO DE PENROSE 13MM X (30-45) CM (1/2" X 12"-18") EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM003312012017. SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE AGOTAMIENTO DE INVENTARIO.	C/U	300	\$1.40	\$420.00	
				UNIDADES			
19	15	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. DRENO DE PENROSE 6mm x (30-45) cm (1/4" x 12"-18") EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. CODIGO: 10600150 CODIGO MERCANCIA ONU: 42293505 ADJUDICADO:					100% 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN
		DRENO DE PENROSE 6MM X (30-45) CM (1/4" X 12"-18") EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM003312012017. SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE AGOTAMIENTO DE INVENTARIO.	C/U	100	\$1.60	\$160.00	
				UNIDADES			
25	15	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. VALVULA DE 3 VIAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. CODIGO: 10600500 CODIGO MERCANCIA ONU: 42221605 ADJUDICADO:					50% 20 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN, 50% 60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA PRIMER ENTREGA.
		VALVULA (LLAVE) DE 3 VIAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM105607102021	C/U	20,000	\$0.24	\$4,800.00	
				UNIDADES			

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
51	15	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. CATETER DE SUCCION INTERMITENTE, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, CON PUNTA REDONDA, 14Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. CODIGO: 10605320 CODIGO MERCANCIA ONU: 42272011 ADJUDICADO:					50% 20 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN, 50% 60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA PRIMER ENTREGA.
		CATETER DE SUCCION INTERMITENTE, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, CON PUNTA REDONDA, 14 FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM034331032022	C/U	20,000	\$0.19	\$3,800.00	
				UNIDADES			
52	15	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. CATETER DE SUCCION INTERMITENTE, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, CON PUNTA REDONDA, 16Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. CODIGO: 10605325 CODIGO MERCANCIA ONU: 42272011 ADJUDICADO:					50% 20 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN, 50% 60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA PRIMER ENTREGA.
		CATETER DE SUCCION INTERMITENTE, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, CON PUNTA REDONDA, 16 FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM034331032022	C/U	20,000	\$0.19	\$3,800.00	
				UNIDADES			
76	15	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON BALON 5-15ML, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 18Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. CODIGO: 10610175 CODIGO MERCANCIA ONU: 42142702 ADJUDICADO:					100% 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN
		SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LÁTEX, CON BALÓN, 5-15 CC, 2V CON VÁLVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 18FR, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM061410092020	C/U	400	\$0.78	\$312.00	
				UNIDADES			
78	15	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON BALON 5-15ML, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 22Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. CODIGO: 10610185 CODIGO MERCANCIA ONU: 42142702 ADJUDICADO:					100% 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN
		SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LÁTEX, CON BALÓN, 5-15 CC, 2V CON VÁLVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 22 FR, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM061410092020	C/U	50	\$1.05	\$52.50	
				UNIDADES			

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
82	15	<p>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</p> <p>TUBO CONECTOR TRANSPARENTE PARA SUCCION, CON CONECTOR EN AMBOS EXTREMOS, 6 PIES DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>CODIGO: 10611040</p> <p>CODIGO MERCANCIA ONU: 42142402</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>TUBO CONECTOR TRANSPARENTE PARA SUCCION, CON CONECTOR EN AMBOS EXTREMOS, 6 PIES DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>MARCA: MEDLINE</p> <p>ORIGEN: USA</p> <p>VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM030507032019</p>	C/U	3,000	\$1.90	\$5,700.00	100% 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN
				UNIDADES			
94	15	<p>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</p> <p>APOSITO PARA CICATRIZACIÓN DE HERIDAS POR VACÍO (KIT), DIFERENTES MEDIDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL. CONDICIONES ESPECIALES: SE REQUIERE; CON MEDIDA DE (10 - 15) CM. DE ANCHO X 20 CM. DE LARGO QUE INCLUYA EN COMODATO: A) CINCO EQUIPOS PARA TERAPIAS DE PRESIÓN NEGATIVA; 2 ADHESIVOS TRANSPARENTES DE 20 X 30 CM; UNA VENTOSA DE SUCCIÓN; 2 FRASCOS RECOLECTORES DE SECRECIONES CON CAPACIDAD DE 250 A 600 CC; CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES POR CADA APOSITO ADJUDICADO; B) LA EMPRESA DEBERÁ CAPACITAR AL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA PARA EL USO Y CUIDADO DEL EQUIPO; C) LA EMPRESA DEBERÁ DAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DÍA DE LA COLOCACIÓN DEL EQUIPO, PREVIO AVISO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN; D) LA EMPRESA SE COMPROMETE A SUSTIUIR EL EQUIPO Y/O LOS INSUMOS CON DESPERFECTOS DE FÁBRICA EN UN PLAZO NO MENOR DE 3 DÍAS; E) LOS INSUMOS DEBEN SER ENTREGADOS JUNTO CON LOS EQUIPOS DE LO CONTRARIO SE TOMARA COMO INCUMPLIMIENTO.</p> <p>CODIGO: 10702116</p> <p>CODIGO MERCANCIA ONU: 42311521</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>KIT DE APOSITO PARA LA CICATRIZACION DE HERIDAS POR VACIO COMPUESTO POR: UNA ESPONJA (MEDIANA) DE POLIURETANO GRADO MEDICO, DE 12.5 CM. X 20 X 3 CM DE ESPESOR. HIDROFOBICA ESTERIL. 2 LAMINAS DE ADHESIVOS PERMEABLES DE 20X30CM Y 1 VENTOSA CON TUBERIA DE CONEXIÓN A SISTEMA DE MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO. 2 FRASCOS RECOLECTORES DE SECRECIONES CON CAPACIDAD DE 300ML. *SI NUESTRA EMPRESA ES ADJUDICADA CUMPLIREMOS CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: SE ENTREGARÁ EN CALIDAD DE COMODATO 5 MAQUINAS GO. SE BRINDARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL MEDICO Y ENFERMERIA PARA EL USO Y CUIDADO DEL EQUIPO. SE DARA ASISTENCIA TECNICA PARA EL DIA DE LA COLOCACION DEL EQUIPO, PREVIO AVISO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SUSTITUIREMOS EL EQUIPO QUE RESULTAREN CON DESPERFECTOS DE FABRICA.</p> <p>MARCA: SMITH & NEPHEW</p> <p>ORIGEN: USA/ COSTA RICA/REINO UNIDO/Y OTROS</p> <p>VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM022303042020</p>	C/U	20	\$255.00	\$5,100.00	100% 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN
				UNIDADES			

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
105	15	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. VENDA ELASTICA 4" x 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO. CODIGO: 10705065 CODIGO MERCANCIA ONU: 42311505 ADJUDICADO: VENDA ELASTICA 4" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM089719082021	C/U	2,000	\$0.44	\$880.00	100% 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN
106	15	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. VENDA ELASTICA 6" x 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO. CODIGO: 10705070 CODIGO MERCANCIA ONU: 42311505 ADJUDICADO: VENDA ELASTICA 6" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM089719082021	C/U	3,000	\$0.64	\$1,920.00	100% 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN
135	15	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION CON GAS, 20cm DE ANCHO Y (100-300) YARDAS DE LARGO, SELLADO CON CALOR, ROLLO. CODIGO: 11900070 CODIGO MERCANCIA ONU: 42281904 ADJUDICADO: BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION CON VAPOR Y GAS, 20 cm DE ANCHO Y 200 METROS DE LARGO, SELLADO CON CALOR, ROLLO. MARCA: STERIMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM066616062016	C/U	50	\$29.25	\$1,462.50	100% 45 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN
144	15	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. FILTRO HMF-HEPA PARA VENTILADOR MECÁNICO, SEGÚN MARCA Y MODELO. SE REQUIERE: CON EFICIENCIA DEL 99.999% CODIGO: 13000025 CODIGO MERCANCIA ONU: 42272219 ADJUDICADO: FILTRO HEPA PARA VENTILADOR MECÁNICO, SEGÚN MARCA Y MODELO CON EFICIENCIA DE FILTRADO DEL 99.999%, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. MARCA: HAITECH ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: EN PROCESO	C/U	645	\$2.05	\$1,322.25	100% 45 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN
						\$ 44,343.00	

- B) **ESTABLÉZCASE** como nuevo monto contractual, la cantidad de: **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$266,063.97)**;
- C) **ESTABLÉZCASE** la asignación presupuestaria número **PF6-60/2023**; en la Unidad Presupuestaria: **02**; Línea de Trabajo: **02**; Objeto Específico: **54113**; por un monto de **\$44,343.00**; con cargo a: **FONDO GENERAL**; en el rubro: **INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS**;
- D) **ORDÉNASE** a la sociedad **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, conforme a lo estipulado en el inciso quinto del artículo 126 de la LCP, la presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO O ENDOSO DE LA YA PRESENTADA**, por la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,434.30)**, equivalente al 10% del monto ampliado en la presente resolución; por consiguiente estará vigente a partir de la distribución de la presente resolución, hasta el día **TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, más un plazo que deberá exceder en ciento veinte (120) días calendario a dicha fecha. Dicha garantía, deberá ser presentada en la Unidad de Compras Públicas (UCP), de este centro hospitalario, en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** posteriores a la distribución de la presente resolución, debiendo respetar la contratista, las demás condiciones pactadas en el contrato suscrito entre las partes;
- E) **ORDÉNASE** a la sociedad **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 128 de la LCP, la presentación de **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES**, por la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,434.30)**, equivalente al 10% del monto contractual ampliado, la cual deberá ser presentada en la UCP de este centro hospitalario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la recepción definitiva de los bienes, conforme al Acta de Recepción Definitiva, la cual estará vigente durante el plazo de **UN (01) AÑO**, contado a partir de la fecha de expedición de la última acta de recepción; debiendo respetar la contratista, las demás condiciones pactadas en el contrato suscrito entre las partes; y,

F) **DÉJANSE** vigentes las demás cláusulas y disposiciones del citado contrato, que no hayan sido modificadas por la presente resolución.

NOTIFÍQUESE.

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

=====

NOTA: La Unidad de Compras Públicas, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).